

ACTA DE PROCLAMACIÓN

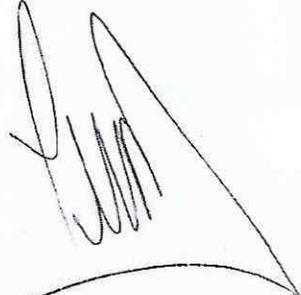
En Antofagasta, a catorce de octubre de dos mil diecinueve, siendo las quince horas, se reunió ordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Virginia Soublette Miranda, Presidente Titular, Ana Karestinos Luna (Titular) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de Concejales, efectuada en la Región de Antofagasta el día veintitrés de octubre de 2016, rol electoral 103/2016; de acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; de lo resuelto en causa rol 61/2019, renuncia al cargo de Concejal de la comuna de San Pedro de Atacama, de Humberto Argandoña Catur, lo que se encuentra firme y ejecutoriado, se procede a proclamar definitivamente electo como Concejal de la comuna de San Pedro de Atacama, a **BALDEMAR TAPIA GONZÁLEZ**, por el término que le faltaba completar al que originó la vacante, de conformidad con lo dispuesto el artículo 78, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de la Sentencia de Escrutinio y Calificación respectiva.

Comuníquese a la Secretaria Municipal de la comuna de San Pedro de Atacama.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.



Francisco G

ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Antofagasta, a dos de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las quince horas, se reunió ordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Virginia Soublette Miranda, Presidente Titular, Ana Karestinos Luna (Titular) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de Concejales, efectuada en la Región de Antofagasta el día veintitrés de octubre de 2016, rol electoral 103/2016; de acuerdo con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; de lo resuelto en causa rol 67/2019, renuncia al cargo de Concejel de la comuna de San Pedro de Atacama, de Manuel Guillermo Cortés Mora, lo que se encuentra firme y ejecutoriado, se procede a proclamar definitivamente electo como **Concejel** de la comuna de **San Pedro de Atacama**, a **ANA LÓPEZ**, por el término que le faltaba completar al que originó la vacante, de conformidad con lo dispuesto el artículo 78, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de la Sentencia de Escrutinio y Calificación respectiva.

Comuníquese su proclamación al Concejel electo y a la Secretaria Municipal de la comuna de San Pedro de Atacama.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.


Virginia Soublette Miranda
Presidente Titular


Ana Karestinos Luna
Primer Miembro Titular


Roxana Garrido Casanova
Secretaria Relatora


Carlos Claussen Calvo
Segundo Miembro Titular